



**DECRETO EXENTO N° 1540**

**ANGOL, 23 de noviembre de 2020**

**VISTOS:**

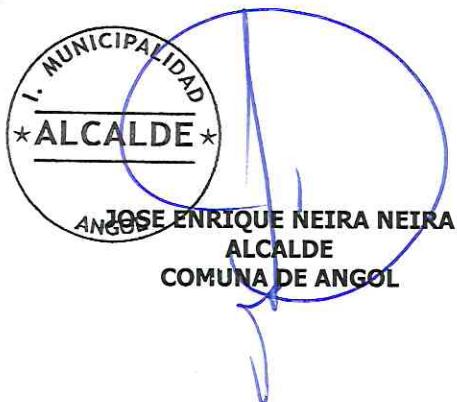
- a) La Resolución Exenta N° 4068/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, que aprueba el Proyecto "**HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE20, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional año 2020.
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica "**HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE20
- c) El Decreto Exento N° 677 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta publica antes mencionada.
- d) El Decreto Exento N° 772 de fecha 23 de junio de 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Publica "**HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE20.
- e) El Decreto Exento N° 817 de fecha 02 de julio de 2020, que acepta la oferta presentada por la Constructora Ferreira Limitada, RUT 76.924.849-8, por la suma de \$22.303.801.- IVA Incluido. para la propuesta publica "**HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE20.
- f) El Certificado de Fianza N° de Folio B0070143, de Mas AVAL de fecha 10 de julio de 2020 por un monto de \$1.115.191.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- g) El Decreto Exento N° 963 de fecha 06 de agosto de 2020 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE20.
- h) El Decreto Exento N° 1021 de fecha 20 de agosto de 2020 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 24 de agosto de 2020, de la obra antes mencionada.
- j) La Solicitud de la Empresa Constructora Ferreira Limitada N° de Providencia 7810 de fecha 23 de noviembre de 2020, donde solicita aumento de plazo por 30 días corridos.
- k) El Informe Técnico N° 104 de fecha 23 de noviembre de 2020, del Inspector Técnico de la obra al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo.
- l) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 23 de noviembre de 2020 por un aumento de plazo de **30 días corridos** correspondiente al proyecto "**HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-15-LE20.

- m) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- n) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- o) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

## DECRETO

1.- Apruébase el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo correspondiente a la Obra pública **"HABILITACION ACCESO UNIVERSAL Y REPOSICION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL"**, ID=2743-15-LE20, el que autoriza un aumento de plazo de **30 días corridos**, quedando como fecha de término el día **22 de diciembre de 2020**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JENN/NHO/AAMS/VHC/vhc

**DISTRIBUCION:**

-Ley N° 20.285 de Transparencia.  
-Carpeta Proyecto.

*"El Angol Que Todos Queremos"*